

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6871 *CLÍNICA RINCÓN BÉJAR, S.L.*
 (SOCIEDAD SEGREGADA)
 RINCÓN SANIDAD, S.L.U.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta General Ordinaria de socios de la mercantil "Clínica Rincón Béjar, S.L.", el día 27 de junio de 2016, aprobó la segregación de una unidad patrimonial independiente identificada como la explotación de las clínicas médico-sanitarias, aportando la misma a una sociedad de nueva creación, "Rincón Sanidad, S.L.U.", con traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen dicha unidad patrimonial a la sociedad de nueva creación; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 por remisión del artículo 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se segrega a oponerse, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Torre del Mar a, 27 de junio de 2016.- Administrador único de Clínica Rincón Béjar, S.L., D. Manuel Jesús Rincón Granados.

ID: A160041096-1